

COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA**COOMEVA****CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN****RESOLUCIÓN No. 476 (CA-RE-2022.476)****Medellín, 26 de agosto de 2022****POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PARA LAS JUNTAS ZONALES PERIODO 2023-2027 Y ESTABLECE LAS FECHAS PARA EL PROCESO ELECTORAL**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia, COOMEVA, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y reglamentarias y

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Consejo de Administración efectuar la convocatoria para la elección de Representantes a Juntas Zonales, de tal manera que puedan llevarse a cabo con suficiente antelación a las Juntas Regionales de Delegados.
2. Que de acuerdo con el periodo estatutario, debe convocarse a elección de Representantes a Juntas Zonales periodo 2023-2027.
3. Que se hace necesario establecer el calendario del proceso de elección de Representantes a Juntas Zonales periodo 2023-2027, conforme al Estatuto de la Cooperativa, con la finalidad que sea llevado a cabo con oportunidad y claridadde manera que facilite la participación a los asociados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Establecer como fecha de convocatoria y habilidad para la elección de los Representantes que asistirán a las Juntas Zonales durante el periodo 2023-2027, el **09 de noviembre de 2022**.

PARÁGRAFO 1: El asociado que aspire a elegir y/o ser elegido Representante a la Junta Zonal, tendrá plazo hasta **el 09 de noviembre de 2022**, para ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias, crediticias y de todo tipo con la Cooperativa. Igualmente, deberá estar al corriente a la fecha de convocatoria, en el cumplimiento de las siguientes obligaciones: a) Las derivadas por servicios prestados por Bancoomeva; b) las derivadas de servicios cuyo pago y cartera asuma la Cooperativa en

26 de agosto de 2022**CA-RE-2022.476**

nombre de sus asociados; c) aquellas cuyo valor sea incluido en el estado de cuenta del asociado.

PARÁGRAFO 2: Para elegir, el asociado deberá haber adquirido tal calidad con una antelación mínima de seis (6) meses al inicio de la votación, es decir, **10 de agosto de 2022.**

PARÁGRAFO 3: Para efectos del presente proceso electoral, los días sábados serán considerados como días hábiles, en razón a estar abiertas las oficinas de Coomeva y Bancoomeva en las respectivas zonas. En aquellas oficinas donde el servicio de Bancoomeva no se preste el día sábado, la oficina permanecerá abierta para efectos electorales en el horario fijado en la presente convocatoria.

ARTÍCULO 2: Adoptar como normas para el proceso electoral, el Acuerdo No. 687 (CA-AC-2022.687) del 26 de agosto del 2022 que contempla el Código Electoral, y la Resolución No. 477 (CA-RE-2022.477) que reglamenta las elecciones de representantes 2023-2027, ambas expedidas por el Consejo de Administración, los procedimientos y resoluciones que expida el Tribunal de Elecciones y Escrutinios y demás normas concordantes con el sistema electoral.

ARTÍCULO 3: De acuerdo con el artículo 92 del Estatuto Social y del artículo 26 del Código Electoral, el número de Representantes a elegir en cada Unidad Zonal es el resultante de restar del número total de integrantes de la Junta Zonal que es veinte (20), el número de Delegados de la respectiva Unidad Zonal, dado que estos últimos son representantes por derecho propio y su elección como tal es previa. En consecuencia, la Junta Zonal está conformada por los Representantes elegidos en cada unidad zonal y por los Delegados pertenecientes a la misma.

ARTÍCULO 4: Establecer el siguiente calendario electoral:

- a. Publicación y divulgación de la presente convocatoria: **a partir del 12 de septiembre del 2022.**
- b. Publicación y divulgación del reglamento de elección de delegados: **a partir del 12septiembre del 2022.**
- c. Fecha de habilidad para elegir y ser elegido: **09 de noviembre de 2022.**
- d. Fecha máxima hasta la cual se considerarán traslados de asociados de acuerdo con el artículo 13 parágrafo 2º del Reglamento de Elección: **09 de noviembre de 2022.**
- e. Publicación de listado de asociados hábiles para elegir y ser elegidos en las zonas electorales: **19 de noviembre de 2022.**

- f. Fecha límite para resolver inhabilidades subsanables para inscripción de planchas: **30 de noviembre de 2022.**
- g. Inscripción de planchas de candidatos a representantes: **09 y 10 de diciembre de 2022**, dentro del horario de la oficina donde se realice la respectiva inscripción.
- h. Admisión o inadmisión de planchas de candidatos: **12 y 13 de diciembre de 2022.**
- i. Saneamiento de causales por inadmisión de planchas de candidatos: **14 y 15 de diciembre de 2022**, dentro del horario de la oficina donde se realizó la inscripción.
- j. Admisión por saneamiento o rechazo de planchas por parte de la Comisión electoral: **16 de diciembre de 2022** dentro del horario de la oficina donde se hizo la inscripción.
- k. Sorteo para enumeración de planchas de candidatos: **17 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m.**
- l. Interposición y sustentación de recursos por rechazo de planchas: **17 y 19 de diciembre de 2022** dentro del horario de la oficina donde se dio el rechazo de la plancha inscrita.
- m. Práctica de pruebas en recurso de reposición por rechazo de planchas: **20 y 21 de diciembre de 2022.**
- n. Resolución de recurso de reposición por parte de las Comisiones Electorales **22 y 23 de diciembre de 2022.**
- o. Resolución de recurso de apelación por parte del Tribunal de Elecciones y Escrutinios: **24 y 26 de diciembre de 2022.**
- p. Notificación de admisión o rechazo definitivo de planchas por el Tribunal de Elecciones y Escrutinios: **27 de diciembre de 2022.**
- q. Resolución de la Junta de Vigilancia sobre inhabilidades para votar: **01 de febrero de 2023**
- r. Elección de representantes por medio del sistema de votación urna electrónica con captura de huella digital:
10 de febrero de 2023 en jornada continua de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.
- s. Escrutinios: **a partir del 10 de febrero de 2023, una vez cerradas las votaciones.**
- t. Declaratoria de representantes electos: **a partir del 13 de febrero de 2023.**
- u. Notificación de representantes electos: **a partir del 13 de febrero de 2023.**

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en reunión del Consejo de Administración del 26 de agosto de 2022, según consta en el Acta No. 1216.



MARIA EUGENIA PÉREZ ZEA
Presidente
Consejo de Administración



SIMEON CEDANO ROJAS
Secretario
Consejo de Administración